



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0333-2016-UNAM

Moquegua, 18 de Octubre del 2016

VISTOS: El Informe n° 112-2016-UNAM/OPD-UPLAN-EFUH de 10 de Agosto de 2016, Informe n° 962-2016-OPD/UNAM de 10 de Agosto de 2016, Informe n° 992-2016-OPD/UNAM de 16 de Agosto de 2016 de 2016, Informe Legal n° 527-2016-UNAM-CO/OAL de 22 de Setiembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 12 de Octubre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art.18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Ley N°28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 204-2007-CONAFU, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 que prescribe: "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Informe n° 992-2016-OPD/UNAM de 16 de Agosto del 2016, el Econ. Jacinto Joel Flor Maquera Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite opinión Favorable, luego de la revisión del PEI 2017-2019 de la Universidad Nacional de Moquegua, debidamente visado y en el marco de la normativa que rige el proceso de planeamiento Directiva n° 01-2014-CEPLAN, "Directiva Genral del Proceso de Planeamiento Estratégico", que establece su articulación al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, en su condición de Institución Educativa de educación superior, se encuentra regulada además por las disposiciones contenidas en la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, en cuyo numeral 8.7) del artículo 8°, establece como función de la Comisión Organizadora la aprobación del Plan Estratégico Institucional-PEI, concordante con el numeral 7) del artículo 17° del Estatuto Universitario. El Plan estratégico Institucional, articula los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas, que son la base de la hoja de ruta hacia el logro y los resultados esperados;

Que, mediante Informe Legal n° 527-2016-UNAM-CO/AL de 22 de Setiembre de 2016, el Asesor Legal de la UNAM Abog. Oscar Leónidas Lagoz Calsín, es de opinión que resulta Procedente la aprobación del Plan Estratégico Institucional-PEI 2017-2019 de la Universidad Nacional de Moquegua, debiendo por consiguiente elevar a la Comisión Organizadora para su aprobación;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 12 de Octubre del 2016, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el "Plan Estratégico Institucional-PEI 2017-2019 de la Universidad Nacional de Moquegua", presentado por la Unidad de Desarrollo Organizacional, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, el cual consta de cuarenta y siete (47) folios y tres (03) anillados;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de Octubre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2017-2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", presentado por la Unidad de Desarrollo Organizacional, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, el cual consta de cuarenta y siete (47) folios y tres (03) anillados;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0333-2016-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, toda disposición o acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, el presente acto Resolutivo a la Dirección General de Administración y la Oficina de Planificación y Desarrollo, la adopción de las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIPB
DIGA
OTIN
Interesado
Arch. (2)

INFORME N° 112 - 2016 - UNAM/OPD-UPLAN-EFUH

A : **Dr. Milko Raúl Rivera Campano**
Jefe(e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo
De : **Econ. Edmundo Francisco Urday Huarillocla**
Unidad de Planificación
Asunto : REVISION DE PEI 2017-2019
Referencia : INFORME N° 454-2016-ORH/DIGA/UNAM
Fecha : 10 de agosto de 2016



Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de informar sobre el levantamiento de las observaciones y la revisión final del PEI 2017-2019 de la Universidad Nacional de Moquegua.

I. Base Legal

- 1.1. LEY N° 30220 LEY UNIVERSITARIA
- 1.2. Ley Nro 28520 fue creada la Universidad Nacional de Moquegua
- 1.3. Decreto Legislativo N° 1088 Ley de creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).
- 1.4. RESOLUCION MINISTERIAL N° 287-2016-MINEDU Aprueban el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016 – 2021.
- 1.5. DIRECTIVA 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico

II. Antecedentes

- 2.1. Que mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se crea el CEPLAN como Órgano Rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; el cual tiene como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnicos que asegure la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN).
- 2.2. En el marco de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD que aprueba la guía metodológica de la Fase Institucional que indica que en esta etapa se determina la misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales con sus correspondientes indicadores y metas; asimismo, se identifican las acciones estratégicas institucionales y se construye una ruta estratégica institucional.
- 2.3. El proceso de planeamiento estratégico aprobado en la DIRECTIVA 001-2014-CEPLAN precisa que la Fase Institucional busca articular los objetivos nacionales sectoriales, territoriales y los objetivos Institucionales con la finalidad de identificar las mejores estrategias para contribuir al logro de los objetivos estratégicos.

III. Análisis

- 3.1. Dentro del proceso de planeamiento estratégico de la Universidad Nacional de Moquegua, es importante la Fase Institucional porque representa la identificación de las mejores estrategias que permitan se desarrollen acciones estratégicas que contribuyan al logro de objetivos en vista que los recursos son escasos.

- 3.2. Asimismo, la oficina de planificación mediante INFORME N° 110-UNAM/OPD-UPLAN-EFUH de fecha 04 de agosto entregó las observaciones y aportes al PEI 2017-2019 en el cual se indica que es necesario articular el PEI con el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación, debido a que el Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria. (art. 1° Ley Universitaria).
- 3.3. Indicar que para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua se contrató los servicios de un Consultor Dr. César Pilco Flores en el cual por CARTA N° 10-2016/CPF-PEI/UNAM de fecha 08 de agosto hace entrega en digital del Plan Estratégico Institucional de la Universidad de Moquegua; el cual nuevamente fue revisado, observado y subsanado por la oficina de planificación.
- 3.4. Por revisión final se identificó que en el marco de la metodología aprobada por el CEPLAN el documento contiene:
- La Misión Institucional
 - Objetivos estratégicos institucionales
 - Acciones Estratégicas institucionales
 - Indicadores y Metas
 - Ruta Estratégica
- 3.5. Vistos que el PEI 2017-2019 de la Universidad Nacional de Moquegua cumple con la metodología del CEPLAN aprobada con DIRECTIVA 001-2014-CEPLAN Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico. Ésta oficina concluye que es necesario aprobar vía acto resolutivo el Proyecto PEI 2017-2019.
- 3.6. Asimismo, en el marco de la Directiva de CEPLAN es necesario iniciar la segunda etapa de la Fase Institucional que consiste en vincular el planeamiento estratégico con el presupuesto es decir formular el Proyecto POI-2017 que financie las acciones estratégicas priorizadas en el PEI 2017-2019.
- 3.7. También precisar lo que indica la Directiva 001- 2014-CEPLAN en su art. 48° respecto a la elaboración del Informe Técnico: ***“Artículo 48. “El CEPLAN elabora el Informe Técnico de los planes estratégicos que se desarrollan en el marco de la presente Directiva. El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria como requisito previo a la aprobación de los siguientes planes: Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, Planes Estratégicos Institucionales de los Ministerios, Planes de Desarrollo Regional Concertado, Planes Estratégicos Institucionales de los Gobiernos Regionales y Planes Especiales. Si la entidad propone cambios al plan aprobado, deberá remitir al CEPLAN el informe de sustento y el plan actualizado, para la elaboración del Informe Técnico.*”**

Es decir, el art 48 del CEPLAN no indica que el PEI de la Universidad Nacional de Moquegua deba tener la aprobación del CEPLAN con Informe Técnico.

IV. Conclusiones

- 4.1. En el marco de la normatividad que rige el proceso de planeamiento la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico" que precisa que los Planes estratégicos de las entidades de la administración pública deben estar articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, **OPINO** que es favorable se emita Resolución de Aprobación del **"Proyecto de Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional de Moquegua"**.
- 4.2. Asimismo, indicar que como segunda parte de la Fase Institucional del Plan Estratégico Institucional iniciar la formulación del Proyecto Plan Operativo Anual 2017 para vincular las acciones estratégicas con el presupuesto.

SE ADJUNTAN 03 EJEMPLARES

Es cuanto informo para determinación correspondiente de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Atentamente;



Econ. Edmundo Francisco Urday Huarilloclla

Unidad de Planificación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

-9+2-
3 ejemplares

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 962-2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA	
COMISIÓN ORGANIZADORA	
PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
11 AGO 2016	
Hora: 4:05 p.m.	N° Reg: 5700
Firma: [Firma]	Folio: 9 + 3 EJEMPLARES

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
 Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO REVISION DE PEI 2017 - 2019

REFERENCIA : INFORME N° 112-2016-UNAM/OPD-UPLAN-EFUH

FECHA : Moquegua, 10 de Agosto del 2016.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia remito la revisión del PEI 2017-2019, en el marco de la normatividad que rige el proceso de planeamiento DIRECTIVA N° 01-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico", que establece su articulación al plan estratégico de desarrollo nacional.

La Unidad de Planificación, realizo la revisión; emitiendo opinión favorable para la emisión de resolución de aprobación del PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2017-2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Por lo informado remito a su despacho 03 ejemplares de PEI 2017-2019, para su autorización de Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

5700

PRESIDENCIA - UNAM	Prov.
Folios: 9 + 3 EJEMPLARES	Pase a: CPD
Fecha: 12 AGO. 2016	Para: SE DEVUELVE
PARA LA USADA RESPECTIVA Y	
RECIBIRSE EL CD.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N° 992 -2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
17 AGO 2016
Hora: 12:46 pm Nº Reg: 5814
Folios: 10 + 3 FILES

A : DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM

DE : ECON. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : REMITO REVISION DE PEI 2017- 2019

REFERENCIA : INFORME N° 112-2016-UNAM/OPD-UPLAN-EUFH

FECHA : Moquegua, 16 de Agosto del 2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
17 AGO, 2016
Hora: 3:45 pm Nº REG: 1947
Firma: [Signature] Folios: 10 + 3 files

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia remito la revisión del PEI 2017-2019, debidamente visado y en el marco de la normatividad que rige el proceso de planeamiento DIRECTIVA N° 01-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico", que establece su articulación al plan estratégico de desarrollo nacional.

La Unidad de Planificación, realizó la revisión emitiendo opinión favorable para la emisión de resolución de aprobación del PROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2017-2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Por lo informado remito a su despacho 03 ejemplares de PEI 2017-2019, para su autorización de Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Eco. Jacinto Joel Flor Maquera
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
22 Set. 2016
FOLIOS 10+3 con ill. REG. 2670
HORA: FIRMA: [Signature]

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 5814
Folios: 10 + 3 FILES Pase a: 56
Fecha: 17 AGO 2016 Para: Sesión de
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNAM PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
PROVEIDO: 1947
FECHA: 22 SEP 2016
PASE A: OAL
PARA: Opinión





INFORME LEGAL N° 527-2016-UNAM-CO/OAL

AL ABOG. GUILLERMO SANTIAGO KUONG CORNEJO
Secretario General – UNAM

ASUNTO Proyecto del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional de Moquegua.

REF. Informe N° 992-2016-OPD/UNAM
Proveído SEGE N° 1947, de fecha 22.09.16

FECHA Moquegua, 22 de setiembre de 2016

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre Proyecto del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 de la Universidad Nacional de Moquegua, este despacho se permite precisar lo siguiente:

1. La Universidad Nacional de Moquegua, como institución pública de educación superior universitaria, se rige por las disposiciones de la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Estatuto Universitario y demás disposiciones legales que sean aplicables, pertinentes y vigentes para dicho régimen especial, en cuyo marco debe obedecer las actuaciones y decisiones de sus operadores y autoridades, en el marco del principio de legalidad.
2. En dicho contexto, debemos señalar que el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, *Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...)*

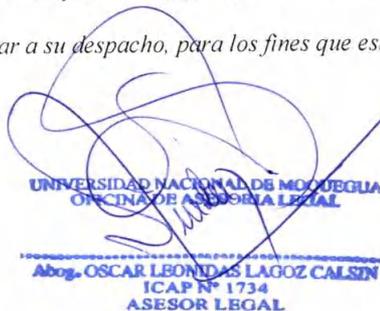
Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en instrumentos de planeamiento (...)

3. La Universidad Nacional de Moquegua, en su condición de institución educativa de educación superior, se encuentra regulada además por las disposiciones contenidas en la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, en cuyo numeral 8.7) del artículo 8°, establece como función de la Comisión Organizadora la aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI, concordante con el numeral 7) del artículo 17° del Estatuto Universitario. El Plan Estratégico Institucional, articula los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas, que son la base de la hoja de ruta hacia el logro y los resultados esperados.
4. Con Informe N° 962 y 992-2016-OPD/UNAM, de la Oficina de Planificación y Desarrollo, se emite opinión favorable del PEI elaborado; asimismo, mediante Informe N° 112-2016-UNAM/OPD-UPLAN-EFUH, de la Unidad de Planificación, en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, se emite opinión favorable para la aprobación del PEI 2017-2019 de la UNAM.

CONCLUSION:

En opinión de este despacho, resulta **PROCEDENTE** la aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2017-2019 de la Universidad Nacional de Moquegua; debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora para su aprobación y posterior emisión del acto resolutivos respectivo.

*Es cuanto cumpla con informar a su despacho, para los fines que estime conveniente.
Atentamente:*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
ICAP N° 1734
ASESOR LEGAL

Cc. Arch.2016
Folios ()
Reg.2678

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL

PROVEIDO: 2227

FECHA: 12 OCT. 2016

PASE A: Abog. Reducio

PARA: Comisión de Resolución

www.unam.edu.pe | Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua 53, Perú
Telef. 053-463514
Anexo: 207





Resolución Ministerial

N° 287-2016 - MINEDU

Lima, 07 JUN. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que es función general de los Ministerios, formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, asimismo, el numeral 1 del artículo 25 de la citada Ley N° 29158, dispone como parte de las funciones que le corresponden a los Ministros de Estado, dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, así como aprobar los planes de actuación;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021, dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el citado Plan;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN-PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", en la que se establecen principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, de aplicación para todas las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 29 de la citada Directiva establece que la entidad que conduce la Fase de Análisis Prospectivo debe aprobar un documento público que contenga el análisis prospectivo realizado, con el objeto de ser empleado por las diversas instituciones en sus procesos de planeamiento estratégico;

Que, el artículo 48 de la acotada Directiva establece que el CEPLAN elabora el Informe Técnico de los planes estratégicos que se desarrollan en el marco de la Directiva mencionada, el cual será emitido de manera obligatoria como requisito previo a la aprobación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, entre otros;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 008-2016-MINEDU se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Sector Educación, encargada del proceso de formulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021;

Que, el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, tiene, entre otras, la función de formular, proponer y evaluar el plan estratégico sectorial multianual y el plan estratégico institucional, así como las políticas y los planes de corto, mediano y largo plazo, en el marco de sus competencias y en concordancia con la normatividad vigente;

Que, con Oficio N° 0084-2016-MINEDU/SPE, la Secretaría de Planificación Estratégica solicita al CEPLAN, emitir la opinión técnica sobre el proyecto de Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación, en el marco de lo señalado en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN;

Que, mediante Oficio N° 104-2016/CEPLAN/DNCP, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite a la Secretaría de Planificación Estratégica, el Informe Técnico N° 07-2016-CEPLAN-DNCP-MTS, el cual concluye que el proyecto de PESEM 2016-2021 del Sector Educación cumple de manera idónea con lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN;

Que, mediante Informe N° 264-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica señala que los proyectos de Documento Prospectivo al 2030 y de PESEM 2016-2021 del Sector Educación han sido elaborados en cumplimiento de las normas emitidas por el CEPLAN, resultando pertinente su aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN-PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Prospectivo al 2030 del Sector Educación, el mismo que, como Anexo 1, forma parte integrante de la presente resolución.





Resolución Ministerial

N° 287-2016-MINEDU

Lima, 07 JUN. 2016



Artículo 2.- Aprobar el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación, el mismo que, como Anexo 2, forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0518-2012-ED que aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual de Educación (PESEM) 2012-2016.



Artículo 4.- Disponer que el Ministerio de Educación, así como sus órganos desconcentrados, programas y proyectos, efectúen la elaboración y/o adecuación de sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación, aprobado en el artículo 2 de la presente resolución.



Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución, así como sus Anexos, en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jaime Saavedra Chanduvi
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 010 -2016-CEPLAN/PCD**

Lima, 15 Feb 2016

VISTO: El Informe N° 011-2015-CEPLAN/DNCP, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1088, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

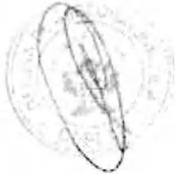
Que, según el artículo 13° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 026-2014-CEPLAN, el proceso de planeamiento estratégico consta de cuatro fases, una de las cuales es la fase institucional, en la que se determina la misión institucional, los objetivos estratégicos institucionales con sus correspondientes indicadores y metas; se identifican las acciones estratégicas institucionales, se construye una ruta institucional, y se desagregan las acciones estratégicas en actividades que aseguran la ejecución y se vinculan con el Sistema de Presupuesto Público;

Que, según el literal w) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM, el Presidente del Consejo Directivo emite las Resoluciones y Directivas pertinentes que regulen el marco conceptual, técnico, metodológico y operativo de las actividades inherentes al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Con la visación del Director Ejecutivo y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN; y,

De conformidad con la Directiva N.° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN; el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de





Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; y en uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Guía Metodológica de la Fase Institucional.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución y de la Guía Metodológica que forma parte de la misma, en el portal web institucional www.ceplan.gob.pe.

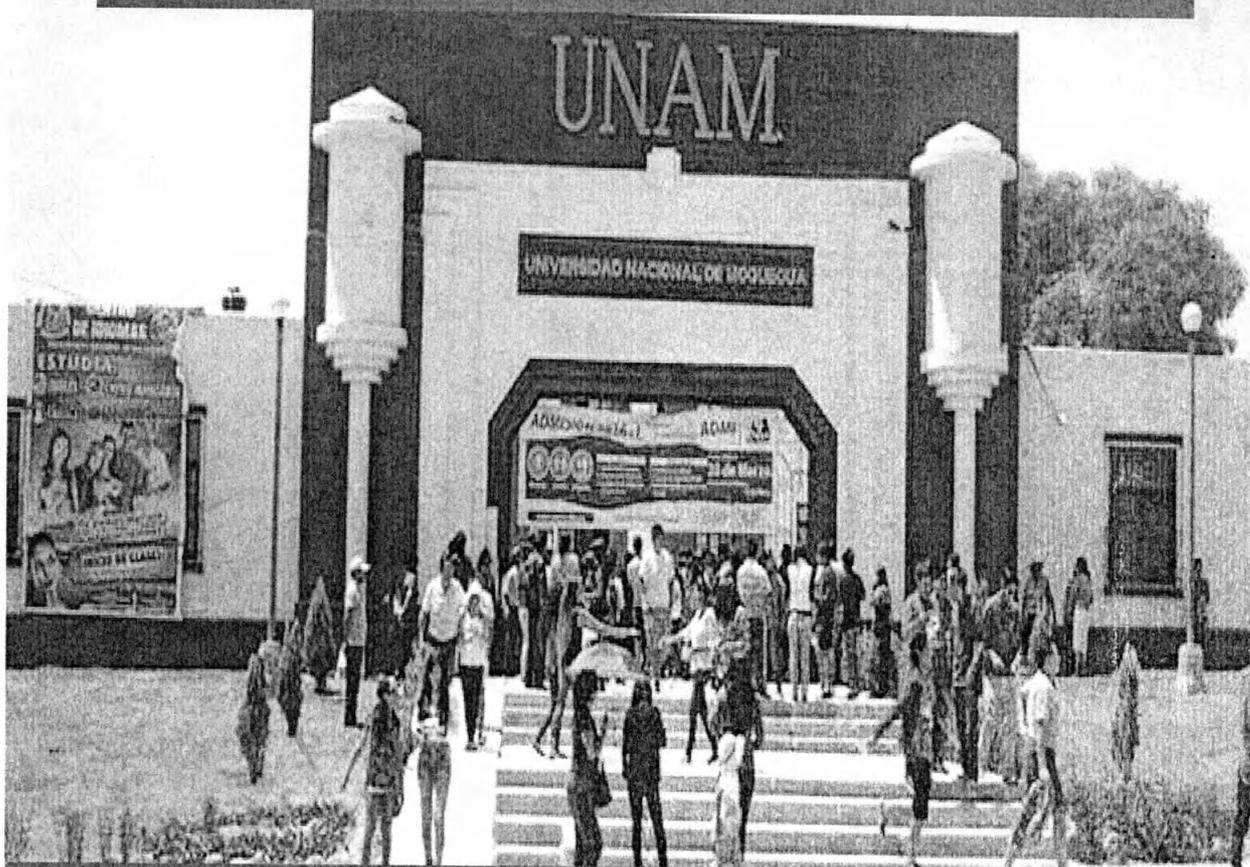


Regístrese, comuníquese y publíquese



VICTOR A. VARGAS ESPEJO
Presidente (e)
Consejo Directivo
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2019

Presentación

Introducción

- I. SINTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA.
- II. MISION.
- III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
- IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
- V. RUTA ESTRATÉGICA
- VI. MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

ANEXOS

- 1 PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS
- 2 PLANTILLA DE ARTICULACIÓN
- 3 FICHA TÉCNICA DE INDICADORES
- 4 GLOSARIO DE TÉRMINOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Eco. Edmundo F. Urday Huarillo
PLANIFICADOR II

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua, UNAM, nace el 24 de mayo de 2005, mediante Ley Nro 28520 fue creada la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua y Región Moquegua.

El 10 de julio de 2007, mediante Resolución Nro. 204-2007-CONAFU, se aprueba el Proyecto de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por la Promotora Ministerio de Educación y mediante el cual se considera iniciar el funcionamiento de nuestra institución con las carreras profesionales de Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática e Ingeniería Ambiental en la sede de Ilo; además de Gestión Pública y Desarrollo Social, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería de Minas, en la sede de Mariscal Nieto.

Establecida la Comisión Organizadora, el 12 de setiembre de 2007, se firma el Convenio Marco con el Gobierno Regional de Moquegua con el fin de aunar esfuerzos de cooperación interinstitucional, para la puesta en marcha del funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua. El 28 del mismo mes, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario se aprueba la puesta en vigencia, provisional y progresiva del Estatuto de la universidad y que forma parte del PDI aprobado por el CONAFU.

El 03 de Octubre del presente año, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Ilo, con Acuerdo de Concejo Nro. 91-2007-MPI, se acordó: Adjudicar en la modalidad de donación a favor de la Universidad Nacional de Moquegua el terreno ubicado en el área 9B-El Algarrobal, Zona de la Pampa Inalámbrica, del Distrito del Algarrobal, Provincia de Ilo, con una extensión de 118 663, 62 metros cuadrados y un perímetro de 1 382,62 ml., inscrito en la Partida N°11009587 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Ilo. El 3 de octubre de 2007, se aprobó en sesión ordinaria del Consejo Universitario la denominación de las siglas distintivas de la Universidad Nacional de Moquegua que corresponde a: "UNAM". También se aprueba el uso del lema "Universitas Universitatis" cuyo significado es "La Universidad de Universidades".

El 17 de octubre de 2007, se firma el convenio de Ejecución de Proyectos que celebra el Gobierno Regional de Moquegua y la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, con el objeto de llevar adelante la Ejecución de Proyectos de Pre inversión e Inversión: "Creación y Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua- Región Moquegua" y "Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua-Región Moquegua". Es inscrita ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, el 18 de octubre de 2007, obteniendo el RUC N° 20449347448, y el 26 de octubre, la Universidad Nacional de Moquegua es inscrita en el Registro de Personas Jurídicas rubro: Constitución de Asociaciones con partida electrónica Nro. 11019350 en la Oficina Registral de Moquegua, zona registral Nro. XIII sede Tacna de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

El 29 de octubre de 2007, mediante Oficio Nro. 003-B-2007/CO/UNAM se solicita al Consejo Nacional para la Autorización del Funcionamiento de Universidades, CONAFU, la Resolución de Funcionamiento Provisional de esta Casa Superior de Estudios. El 12 de noviembre de 2007, mediante Oficio Nro. 0041-2007-P/CO/UNAM, se solicita al Ministerio

de Educación el pago de derecho de trámite para que la Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua, entre en proceso de evaluación y aprobación, cumpliendo lo prescrito en la Resolución N° 196-2004-CONAFU, en lo que estipula el Título V, de la Implementación Inicial, Arts. 37° y 38°.

Con fecha 15 de Noviembre del año 2007, mediante Oficio Nro. 0044-2007-P/CO/UNAM, previo pago de derecho de trámite por parte del Ministerio de Educación- Promotora de la Universidad- se ingresó el expediente de Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua que consta de aprox. 700 folios más un archivo electrónico que incluye: Autorización de Funcionamiento Municipal en los distritos de Samegua en la Provincia de Mariscal Nieto, e Ilo en la Provincia de Ilo.

El 20 de noviembre de 2007, la Universidad Nacional de Moquegua recibió un pabellón de seis aulas construidas por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico "José Carlos Mariátegui" del Distrito de Samegua. El 28 de noviembre de 2007, en Sesión del Consejo Consultivo del CONAFU, se aprueba el expediente de Licencia Provisional de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Moquegua.

Con fecha 29 de noviembre de 2007, en coordinación con el Presidente del CONAFU, Dr. Rafael Castañeda Castañeda, se acuerda realizar la Ceremonia de Instalación Oficial de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Moquegua, para el día lunes 17 de diciembre de 2007 mediante Resolución 336-2007-CONAFU.

Actualmente, la Universidad Nacional de Moquegua, proyecta consolidarse y ser referente en la macro-sur, cuenta con una nueva comisión organizadora de gobierno, a través de la Resolución Viceministerial N° 063-2016-MINEDU, se dispone que el Dr. **Whashington Zeballos Gámez** asuma el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora; como Vicepresidenta Académica Dra. **María Elena Echevarría Jaime** y como Vicepresidente de Investigación Dr. **Alberto Bacilio Quispe Cohaila**, que vienen articulando iniciativas y esfuerzos, con la finalidad de sentar las bases y lograr el relanzamiento de la Universidad, de ahí la importancia de contar con el PEI, que delinee las acciones e iniciativas a desarrollar en el periodo 2017-2019.



INTRODUCCIÓN

El presente Plan Estratégico Institucional PEI, articula los Objetivos Estratégicos y las Acciones Estratégicas, que es la base de la hoja de ruta hacia el logro y los resultados esperados, que implica dar respuesta a la pregunta ¿dónde estamos? y ¿dónde queremos estar?, ¿dónde queremos llegar?, ¿qué va a hacer para conseguir y alcanzar las metas?, y sobre todo, mantener un seguimiento y monitoreo de los objetivos definidos para ver su grado de cumplimiento; para ello se plantea un documento objetivo, articulado, claro, práctico, posible, tomado de nuestra realidad y con los recursos disponibles y financiados, nos permitan alcanzar las metas previstas en el periodo 2017-2019.

En tal sentido se ha desarrollado el PEI con los siguientes componentes:

- SINTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA;
- MISION; OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES;
- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES; LA RUTA ESTRATEGICA;
- LA MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES,
- ANEXOS.

La finalidad es que las seis escuelas profesionales, se fortalezcan y potencien en el periodo 2017-2019, y se logre sentar las bases, para el relanzamiento y fortalecimiento académico e investigación de las escuelas profesionales y la Universidad, así como sus labores de extensión y proyección social, con un soporte administrativo y de servicios comprometidos e involucrados, en el marco de una gestión por metas, resultados e indicadores; en tránsito hacia un gerenciamiento sistémico, e impulsar la creación de un conjunto de escuelas, Institutos, emprendimientos productiva y de servicios, que nos permita alcanzar y ser considerada por la comunidad universitaria, como una Universidad referente en la Macro-sur del país.

I. SÍNTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA

La Fase Estratégica del proceso de planeamiento del sector público es aquella en la cual; se construye el escenario, se formula la Visión, los objetivos estratégicos y se realiza el despliegue de la estrategia del sector o territorio. La cadena de planes estratégicos del sector público debe estar alineada. Corresponde a la universidad como institución pública, articularse a ellas y presentar una síntesis en el PEI.

VISION DEL SECTOR EDUCACIÓN

“Los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran sus culturas, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora, competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

OBJ. 1	OBJ. 2	OBJ. 3	OBJ. 4	OBJ. 5
INCREMENTAR LA EQUIDAD Y LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES Y DEL TALENTO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	GARANTIZAR UNA OFERTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA Y UNIVERSITARIA QUE CUMPLA CON LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD	INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES PARA EL EFECTIVO DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	MEJORAR LA SEGURIDAD, CALIDAD Y FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA, ASÍ COMO DE SU MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	FORTALECER LA GESTIÓN SECTORIAL A NIVEL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS E INSTANCIAS INTERMEDIAS Y NACIONALES

ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL
O.E.S. 1: Incrementar la equidad en la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes	1.1	Asegurar el desarrollo temprano de niños de 3 a 5 años a partir del acceso a servicios de educación inicial de calidad
	1.2	Facilitar los procesos de aprendizaje de los alumnos dentro del aula. Con énfasis en aquellos con bajo rendimiento académico
	1.3	Incrementar las oportunidades de aprendizaje de los alumnos de secundaria a partir de una jornada escolar completa
	1.4	Implementar servicios educativos para el desarrollo del talento de los estudiantes con potencial y alto rendimiento
	1.5	Proveer el uso de materiales y recursos educativos físicos y digitales, así como equipamiento para el aprendizaje de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades formativas
	1.6	Ampliar la cobertura de servicios educativos de calidad para población usualmente excluida del sistema educativo
	1.7	Incrementar el nivel competitivo de los deportistas peruanos en circuitos de alta competencia



<p>O.E.S.2: Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva de calidad</p>	2.1	Asegurar que la oferta de educación superior cumpla con las condiciones básicas de calidad
	2.2	Contar con información confiable y oportuna de los servicios educativos de educación Superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el estado como para la comunidad educativa
	2.3	Articular la oferta de educación técnica-productiva con la demanda de los sectores productivos de cada región
	2.4	Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación
	2.5	Fomentar el reconocimiento y la difusión de la investigación con altos estándares de calidad en los docentes y alumnos universitarios
	2.6	Apoyar a que las instituciones educativas de educación superior y educación técnico-productiva alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua
<p>O.E.S.3: Incrementar las competencias docentes para el efectivo desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje</p>	3.1	Implementar una carrera pública magisterial que garantice el desarrollo docente en base a la meritocracia
	3.2	Mejorar las competencias de los docentes en servicio, a partir de una formación articulada y centrada principalmente en el aula
	3.3	Mejorar la calidad de los programas de formación inicial docente para asegurar el egreso de docentes idóneos para la enseñanza de sus estudiantes
	3.4	Revalorizar y hacer más atractiva la carrera docente
<p>O.E.S.4: Mejorar la seguridad, calidad y funcionalidad de la infraestructura educativa y deportiva; así como de su mobiliario y equipamiento</p>	4.1	Proporcionar infraestructura y espacios educativos adecuados y seguros de las instituciones educativas
	4.2	Asegurar la provisión de mobiliario y equipamiento educativo de calidad en las instituciones educativas públicas a nivel nacional
	4.3	Incrementar la participación de la inversión privada en infraestructura educativa pública
	4.4	Incrementar la oferta de infraestructura deportiva que permita la masificación de la práctica deportiva, así como el desarrollo de deportes de alta competencia
<p>O.E.S.5: Incrementar el desempeño y la capacidad de gestión del sector a nivel de instituciones educativas e instancias intermedias y nacionales</p>	5.1	Fortalecer la gestión de las instituciones educativas e incrementar su desempeño
	5.2	Incrementar la capacidad de gestión y de gasto las instancias involucradas en la provisión de los servicios educativos, de acuerdo a las políticas del sector
	5.3	Fortalecer la gestión estratégica de los gobiernos locales orientada a la masificación deportiva



II. MISIÓN

La Ley Universitaria N° 30220, norma la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura

Asimismo, en el **art. 3°** define a la Universidad como *“una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.*

Por lo tanto, en el marco de la nueva Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Moquegua plantea en los siguientes términos su Misión:

FORMAR PROFESIONALES CON ALTO NIVEL ACADÉMICO, PROMOVRIENDO LA INVESTIGACIÓN EN LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES UNIVERSITARIOS, CON SENTIDO HUMANÍSTICO Y ÉTICO, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS”

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

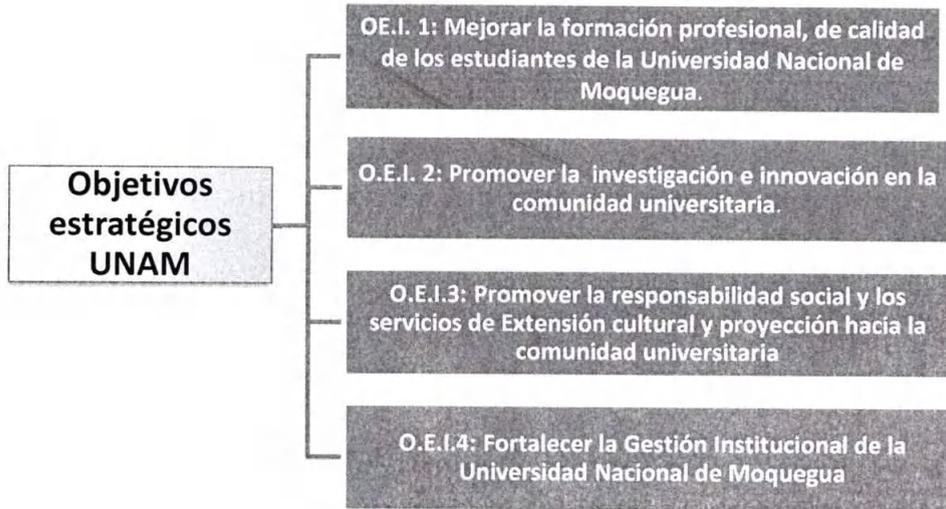
Considerando, los objetivos del Plan Bicentenario y del Proyecto Educativo Nacional, el sector educación a priorizado construir un sistema educativo de calidad y equitativo, donde las personas tengan las oportunidades para desarrollar al máximo su potencial.

En tal sentido, la Universidad Nacional de Moquegua a definido 04 objetivos estratégicos institucionales alineados a la Política Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

Los objetivos estratégicos institucionales formulados en el presente Plan Estratégico Institucional serán medidos y evaluados desde la perspectiva de sus actores, sus recursos y sus procesos que a continuación se detallan.

1. Docentes
2. Estudiantes
3. Currículos de enseñanza
4. Infraestructura
5. Servicios de apoyo
6. Extensión y proyección social





IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL (AEI)
OEI 1. Mejorar la formación profesional, de calidad de los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua.	A.E.I. 1.1: Ambientes educativos implementados con infraestructura y equipamiento adecuado.
	A.E.I. 1.2: Programas de enseñanza universitaria con currículos actualizados y articulados a la demanda social y productiva de la región y del país.
	A.E.I. 1.3: Programa de fortalecimiento de capacidades de los docentes en metodologías y uso de tecnologías para la enseñanza
	A.E.I. 1.4: Implementar un proceso de incorporación e integración de estudiantes a la carrera universitaria.
	A.E.I. 1.5: Planear y ejecutar programas de Bienestar Universitario.
	A.E.I. 1.6 Desarrollar programas de Formación continua en profesionales y egresados universitarios
OEI 2. Promover la investigación e innovación en la comunidad universitaria.	A.E. 2.1: Desarrollo de capacidades en metodologías de investigación y formulación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica de manera permanente en la comunidad Universitaria.
	A.E.I. 2.2: Realizar y promover la investigación científica, tecnológica, humanista y la creación intelectual y artística.
	A.E.I. 2.3: Alianzas y Convenios con sector productivo y social, para el desarrollo y aplicación de la investigación.
	A.E.I. 2.4: Producción Intelectual publicados en revistas especializadas



	A.E.I. 2.5: Líneas de investigación actualizadas e implementadas para la comunidad académica
	A.E.I. 2.6: Subvenciones económicas concursables para el desarrollo de proyectos de investigación y para la adaptación de tecnologías y el desarrollo de innovaciones tecnológicas
OEI 3. Promover la responsabilidad social con servicios de Extensión cultural y proyección hacia la comunidad universitaria	A.E.I. 3.1: Creación y Fortalecimiento de Centros de Producción de bienes y servicios que contribuyan al desarrollo productivo de la región y el país
	A.E.I. 3.2: Reconocimiento y certificación del trabajo de extensión universitaria y proyección social
OEI 4. Fortalecer la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua	A.E.I. 4.1: Implementar una plataforma informática de gestión de la información
	A.E.I. 4.2: Programa Sistémico de desarrollo de capacidades al personal administrativo para mejorar capacidad de respuesta y su formación integral.
	A.E.I. 4.3: Fortalecer la gestión de los procesos administrativos y académicos de la universidad para el Licenciamiento y la acreditación Institucional.

V. RUTA ESTRATÉGICA

La Universidad Nacional de Moquegua en el marco de las políticas de la Ley Universitaria N° 30220 implementa objetivos y acciones estratégicas que contribuirán con mejorar la calidad del servicio educativo universitario.

La Universidad es una institución clave en la educación del país, porque produce conocimiento relevante para el desarrollo de la región y del país. La ruta de planeación que presentamos a continuación comprende nuestros objetivos estratégicos, el orden de prioridad asignado, la definición de acciones estratégicas factibles y los mecanismos de seguimiento y evaluación por medio de los indicadores y metas.

5.1. Priorización de Objetivos Estratégicos Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales	Prioridad
OEI 1. Mejorar la formación profesional, de calidad de los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua.	1
OEI 2. Promover la investigación e innovación en la comunidad universitaria.	2
OEI 3. Promover la responsabilidad social con servicios de Extensión cultural y proyección hacia la comunidad universitaria	3
OEI 4. Fortalecer la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua	4



5.2. Priorización de Acciones Estratégicas Institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales	Prioridad	Acciones Estratégicas Institucionales	Prioridad
OEI 1. Mejorar la formación profesional, de calidad de los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua.	1	A.E.I. 1.1: Ambientes educativos implementados con infraestructura y equipamiento adecuado.	1
		A.E.I. 1.2: Programas de enseñanza universitaria con currículos actualizados y articulados a la demanda social y productiva de la región y del país.	5
		A.E.I. 1.3: Programa de fortalecimiento de capacidades de los docentes en metodologías y uso de tecnologías para la enseñanza	3
		A.E.I. 1.4: Implementar un proceso de incorporación e integración de estudiantes a la carrera universitaria.	2
		A.E.I. 1.5: Planear y ejecutar programas de Bienestar Universitario.	4
		A.E.I. 1.6: Desarrollar programas de Formación continua en profesionales y egresados universitarios	6
OEI 2. Promover la investigación e innovación en la comunidad universitaria.	2	A.E. 2.1: Desarrollo de capacidades en metodologías de investigación y formulación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación tecnológica de manera permanente en la comunidad Universitaria.	1
		A.E.I. 2.2: Realizar y promover la investigación científica, tecnológica, humanista y la creación intelectual y artística.	2
		A.E.I. 2.3: Alianzas y Convenios con sector productivo y social, para el desarrollo y aplicación de la investigación.	6
		A.E.I. 2.4: Producción Intelectual publicados en revistas especializadas	5
		A.E.I. 2.5: Líneas de investigación actualizadas e implementadas para la comunidad académica	4
		A.E.I. 2.6: Subvenciones económicas concursables para el desarrollo de proyectos de investigación y para la adaptación de tecnologías y el desarrollo de innovaciones tecnológicas.	3



PEI: PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2019

OEI 3. Promover la responsabilidad social con servicios de Extensión cultural y proyección hacia la comunidad universitaria	3	A.E.I. 3.1: Creación y Fortalecimiento de Centros de Producción de bienes y servicios que contribuyan al desarrollo productivo de la región y el país	2
		A.E.I. 3.2: Reconocimiento y certificación del trabajo de extensión universitaria y proyección social	1
OEI 4. Fortalecer la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua	4	A.E.I. 4.1: Implementar una plataforma informática de gestión de la información	3
		A.E.I. 4.2: Programa Sistémico de desarrollo de capacidades al personal administrativo para mejorar capacidad de respuesta y su formación integral.	1
		A.E.I. 4.3: Fortalecer la gestión de los procesos administrativos y académicos de la universidad para el Licenciamiento y la acreditación Institucional.	2

VI. MATRIZ RESUMEN DE OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES



OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Objetivo estratégico Institucional	Indicador	Línea base del indicador		Valor actual del indicador		Meta			Fuente de datos	Fuente de verificación	Responsable del indicador
		valor	año	Valor	año	año 1	año 2	año 3			
								Meta final			
OEI 1. Mejorar la formación profesional, de calidad de los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua.	Porcentaje de egresados que laboran al 2do año de egresado	0	2016	0	2016	10%	15%	20%	WEB Institucional	Registro de Egresados	Oficina de seguimiento al egresado
OEI 2. Promover la investigación e innovación en la comunidad universitaria.	N° de docentes de la UNAM registrado en REGINA CONYTEC	1	2016	1	2016	2	3	4	WEB CONCYTEC	Registro REGINA	Vicepresidencia de Investigación
OEI 3. Promover la responsabilidad social con servicios de Extensión cultural y proyección hacia la sociedad	Porcentaje de estudiantes que participan en los programas de Responsabilidad social	0%	2016	0%	2016	7%	9%	12%	WEB Institucional	Registro Administrativo	Secretaría General
OEI 4. Fortalecer la Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua	Porcentaje de personal administrativo capacitado	0	2016	0	2016	10%	20%	30%	WEB Institucional	Registro Administrativo	Oficina de Recursos Humanos

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica institucional	Indicador	Línea base del indicador		Valor actual del indicador		Meta			Fuente de datos	Fuente de verificación	Responsable del indicador
		valor	año	Valor	año	año 1	año 2	año 3			
								Meta final			
A.E.I. 1.1: Ambientes educativos implementados con infraestructura y equipamiento adecuado.	N° de Proyectos de infraestructura universitaria concluidos.	3	2016	3	2016	5	5	13	Plataforma SIAF	Reporte INFOBRAS	Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
A.E.I. 1.2: Programas de enseñanza universitaria con currículos actualizados y articulados a la demanda social y productiva de la región y del país.	Porcentaje de estudiantes con nuevo Plan Curricular	19%	2016	19%	2016	19%	19%	59%	Sistema de Registro Académico	Registro Administrativo	Dirección de Servicios Académicos
A.E.I. 1.3: Programa de fortalecimiento de los docentes en metodologías y uso de	Porcentaje de docentes que aprueban la evaluación de desempeño con nota mayor 14	70%	2016	70%	2016	80%	90%	95%	Sistema de Registro Académico	Registro Administrativo	Dirección de Servicios Académicos



A.E.I. 3.1: Creación y Fortalecimiento de Centros de Producción de bienes y servicios que contribuyan al desarrollo productivo de la región y el país		630	2016	630	2016	693	762	838	2,293	Web Institucional	Registro Administrativo	Centros de Producción
A.E.I. 3.2: Reconocimiento y certificación del trabajo de extensión universitaria y proyección social	N° de estudiantes certificados en Actividades de Extensión y Proyección Social	0	2016	0	2016	60	70	120	250	Portal WEB Institucional	Registro Administrativo	Secretaría General
A.E.I. 4.1: Implementar una plataforma informática de gestión de la información	Porcentaje de gasto ejecutado en el Proyecto de la Plataforma Informática	0%	2016	0%	2016	20%	60%	20%	100%	Plataforma SIAF	Registro Administrativo	Oficina Planificación y Desarrollo
A.E.I. 4.2: Fortalecimiento de Capacidades al personal administrativo	Porcentaje de servidores administrativos certificados en programa de desarrollo de capacidades según PDP	0%	2016	0%	2016	10%	30%	20%	60%	WEB institucional	Registro Administrativo	Oficina de Recursos Humanos
A.E.I. 4.3: Fortalecer la gestión de los procesos administrativos y académicos de la universidad para el Licenciamiento y la Institucionalidad definitiva	N° de Documentos de Gestión Actualizados	2	2016	2	2016	2	2	4	8	Portal WEB Institucional	Registro Administrativo	Unidad de Desarrollo Organizacional



VII.- ANEXOS
ANEXO 1: PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS: PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2017-2019

SIAF	INVERSIÓN	Costo de Inversión	Fechas de Programación
278950	CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA	15'109,293	01/01/2018 31/12/2018
276298	CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, MOQUEGUA	20'200,100	01/01/2018 31/12/2018
286064	CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA SEDE CENTRAL ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA.	12'332,454	01/01/2018 31/12/2018
339725	CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MARISCAL NIETO - DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA	9'227,272	01/01/2018 31/12/2018
336383	CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA	9'984,394	01/01/2018 31/12/2018
333179	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN SUPERIOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA EN LA SEDE UNIVERSITARIA DE ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, EN CIUDAD JARDÍN, DISTRITO PACOCHA, PROVINCIA ILO, REGIÓN MOQUEGUA	9'930,762	01/01/2018 31/12/2018
333179	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	949,259	01/01/2018 31/12/2018
S/C	REPOSICIÓN DE RECURSOS TIC PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	350,000	01/01/2018 31/12/2018
375341	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	4'386,796	01/01/2018 31/12/2019
375332	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA Y LECTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - SEDE ILO, DISTRITO DE PACOCHA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	4'812,043	01/01/2018 31/12/2019
327802	CREACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - REGION MOQUEGUA	9'858,517	01/01/2018 31/12/2019
357751	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA	4'704,105	01/01/2018 31/12/2019
S/C	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GENERALES, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	3'500,000	01/01/2018 31/12/2019
S/C	INSTALACIÓN DE LA PLANTA PILOTO DE PROCESOS PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE MOQUEGUA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA.	7'000,000	01/01/2019 31/12/2020
S/C	INSTALACIÓN DEL AUDITORIO CENTRAL Y CENTRO DE CONVENCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SEDE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA	4'500,000	01/01/2019 31/12/2020
S/C	INSTALACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE ILO PAMPA INALÁMBRICA, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA.	7'000,000	01/01/2019 31/12/2020
S/C	MEJORAMIENTO DEL ORNATO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA SEDE ILO, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	2'500,000	01/01/2019 31/12/2020
S/C	MEJORAMIENTO DEL ORNATO DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA SEDE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	2'500,000	01/01/2019 31/12/2020
S/C	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE ILO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.	8'450,000	01/01/2019 31/12/2020
TOTAL INVERSIÓN		137,294,995	



ANEXO 2: ARTICULACION DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo estratégico sectorial/territorial				Acción estratégica sectorial/territorial				Objetivo estratégico institucional				
Objetivo estratégico sectorial/territorial	Indicador	Línea Base	Meta	Acción estratégica sectorial/territorial	Indicador	Línea Base	Meta	Tipo de Acción	Objetivo estratégico institucional	Indicador	Línea Base	Meta
Garantizar una oferta de educación superior y técnico productiva que cumpla con condiciones básicas de calidad	Porcentaje de instituciones de educación superior que registran toda la información solicitada por el Ministerio de Educación, de acuerdo a la normativa establecida	0% (2015)	100%	1. Asegurar que la oferta del servicio educativo superior técnico y universitario cumpla con condiciones básicas de calidad. 4. Incentivar el desarrollo de mecanismos de fomento de capacidades, infraestructura y equipamiento para el desarrollo de la investigación en la educación superior	Universidades que cumplen con las condiciones básicas de calidad	0% (2016)	100%	Objetivo estratégicos sectorial	OEI 1. Mejorar la formación profesional, de calidad de los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua.	Porcentaje de egresados que laboran al 2do año de egresado	0%	20%
Tasa de publicaciones en revistas indexadas por cada 100 docentes.	2.01 (2014) 10	2.01 (2014) 10	100%	3. Articular la oferta de servicios educativos tecnológicos con las demandas del mercado laboral 6. Apoyar a que las universidades públicas alcancen y consoliden estándares de calidad y procesos de mejora continua. 2. Dotar de información confiable y oportuna de la educación superior, que permita una mejor toma de decisiones tanto para el Estado como para la comunidad educativa	Producción Científica de calidad 2 (2014) 10	0%	100%	Objetivo estratégicos sectorial	OEI 3. Promover la responsabilidad social con servicios de Extensión cultural y proyección hacia la comunidad universitaria	Porcentaje de estudiantes que participan en los programas de Responsabilidad social	0%	12%



ANEXO 3 FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OEI 1.	Mejorar la formación profesional, de calidad de los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua.											
Nombre del Indicador	Egresados que laboran al 2do año de concluído sus estudios											
Definición	Mide en porcentaje los egresados universitarios que se encuentran laborando en una entidad pública o privada al 2do año de haber concluído sus estudios.											
Tipo de Indicador	Indicador de resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Línea de base	Año	0	2016		<table border="1"> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor actual	Año	0	2016	
Línea de base	Año											
0	2016											
Valor actual	Año											
0	2016											
Justificación	Representa el resultado que se quiere lograr y está como objetivo principal del Programa Presupuestal 066 Formación Universitaria de Pre-grado que dice lo siguiente: La formación profesional de calidad profesional de los estudiantes para su inserción laboral. Está establecido en la la Ley Universitaria la Formación profesional de calidad											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: la Oficina de Seguimiento al Egresado está en proceso de implementar un plan de trabajo. La base de datos de la WEB Institucional está en revisión</p> <p>Supuestos: Incremento del registro de los egresados en base de Datos de la WEB Institucional.</p>											
Forma de cálculo	$\frac{\text{Número de egresados que culminaron hace 2 años que están laborando}}{\text{Total de egresados de la UNAM que culminaron hace dos años}} * 100$											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Web Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registros administrativos											
Organo y Entidad responsable de la medición	Oficina de Seguimiento del Egresado											



O.E.I. 2.	Promover la Investigación e Innovación en la Comunidad Universitaria								
Nombre del Indicador	Docentes de la UNAM registrados en el REGINA								
Definición	Mide cuántos docentes de la UNAM están registrados en el REGINA (Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología). Este registro fue formalizado con la aprobación de la RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 184 -2015-CONCYTEC-P								
Tipo de Indicador	Indicador de resultado								
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional.								
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1" style="display: inline-table; margin-right: 20px;"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="display: inline-table;"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Año	1	2016	Valor actual	Año	1	2016
Línea de base	Año								
1	2016								
Valor actual	Año								
1	2016								
Justificación	Los docentes universitarios que realizan investigación son evaluados y registrados por CONCYTEC. La Ley Universitaria promueve la investigación porque establece que los docentes investigadores corresponde un incremento del 50% en sus haberes.								
Sentido del indicador	Ascendente								
Limitaciones y supuestos empleado	Limitaciones: Para Registrarse en el REGINA se requiere cumplir 8 requisitos. Supuestos: Incentivos económicos establecidos en la Ley Universitaria								
Forma de cálculo	Número de docentes registrados en el REGINA								
Periodicidad de las mediciones	Anual								
Fuente de datos	WEB CONCYTEC								
Fuente de verificación del indicador	Código de registro del docente en base de datos REGINA								
Organo y Entidad responsable de la medición	Vicepresidencia de Investigación								



O.E.I. 3	Promover la responsabilidad social con servicios de Extensión Cultural y proyección hacia la sociedad											
Nombre del Indicador	Porcentaje de estudiantes que participan en los programas de Responsabilidad Social											
Definición	Mide la participación de los estudiantes universitarios en los programas de responsabilidad social en lo académico, de investigación y de servicios de extensión universitaria											
Tipo de Indicador	Indicador de resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Línea de base	Año	0%	2016		<table border="1"> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>0%</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor actual	Año	0%	2016	
Línea de base	Año											
0%	2016											
Valor actual	Año											
0%	2016											
Justificación	La responsabilidad social es parte de la vida universitaria porque contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar universitario.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Proceso de coordinación con las Escuelas profesionales para implementar un sistema de información sobre las actividades de Proyección Social.</p> <p>Supuestos: Las Escuelas profesionales brindan información sobre las actividades de proyección social.</p>											
Forma de cálculo	$\frac{\text{N° de estudiantes que participan en los Programas de Proyección Social}}{\text{Total de estudiantes universitarios}} * 100$											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	WEB Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Secretaría General											



O.E.I. 4	Fortalecer la Gestión Institucional de la UNAM											
Nombre del Indicador	Porcentaje de Personal Administrativo Capacitado											
Definición	Mide el porcentaje de personal administrativo capacitado en el marco del Plan de Desarrollo de las Personas.											
Tipo de Indicador	De resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional.											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 %</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de base	Año	0 %	2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 %</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>		Valor actual	Año	0 %	2016
Línea de base	Año											
0 %	2016											
Valor actual	Año											
0 %	2016											
Justificación	El objetivo es lograr el fortalecimiento de las capacidades y competencias del personal de la UNAM para contribuir en mejorar la calidad en la gestión administrativa y atención al usuario.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	Limitaciones: Aprobar y desarrollar el PDP 2017 Supuestos: La Oficina de Recursos Humanos implementa el PDP en el marco del Plan Operativo Anual											
Forma de cálculo	$\frac{N^{\circ} \text{ de personal capacitado según PDP}}{\text{Total de personal administrativo}} * 100$											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	WEB Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Oficina de Recursos Humanos											



FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (A.E.I.)

A.E.I. 1.1	Ambientes educativos implementados con infraestructura y equipamiento adecuado								
Nombre del Indicador	Número de proyectos de infraestructura universitaria concluida.								
Definición	Indicador que mide el número de obras de infraestructura universitaria concluidas con aulas implementadas, bibliotecas, laboratorios y equipos actualizados y renovados permanentemente.								
Tipo de Indicador	De resultado								
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional y local								
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Línea de base</th> <th style="width: 50%;">Año</th> <th style="width: 50%;">Valor Actual</th> <th style="width: 50%;">Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2016</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">2016</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Año	Valor Actual	Año	3	2016	3	2016
Línea de base	Año	Valor Actual	Año						
3	2016	3	2016						
Justificación	Uno de los criterios para medir la calidad del servicio universitario es que las Universidades deben de contar con recursos idóneos en infraestructura para la formación e investigación de los estudiantes.								
Sentido del indicador	Ascendente								
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Compromisos y Cumplimiento de la Programación multianual de inversiones en proyectos de infraestructura, especialmente por demora en los procesos de contrataciones con el estado</p> <p>Supuestos: Autoridades Universitarias y funcionarios comprometidos en el cumplimiento de metas de los proyectos de infraestructura; contratan personal especializado en obras de infraestructura, logística y seguimiento a los procesos y actividades.</p>								
Forma de cálculo	Número de proyectos de infraestructura concluidos								
Periodicidad de las mediciones	Trimestral y anual.								
Fuente de datos	Sistema SIAF								
Fuente de verificación del indicador	Sistema INFOBRAS								
Organo y Entidad responsable de la medición	Oficina de Programación Multianual de Inversiones								



A.E.I. 1.2	Programas de enseñanza universitaria con currículos actualizados y articulados a la demanda social y productiva de la región y del país											
Nombre del Indicador	Porcentaje de estudiantes con nuevo Plan Curricular											
Definición	Indicador que mide el número de estudiantes universitarios que obtienen nota aprobatoria con el nuevo Plan Curricular.											
Tipo de Indicador	De Resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Año	19%	2016		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>19%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Valor actual	Año	19%	2016	
Línea de base	Año											
19%	2016											
Valor actual	Año											
19%	2016											
Justificación	El currículo se diseña cada 3 años según los avance científicos y tecnológicos											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Los docentes universitarios parcialmente no actualizan sus asignaturas en base al nuevo Plan curricular.</p> <p>Supuestos: Los docentes universitarios son capacitados en Nuevo Currículo y Metodologías para logro de los aprendizajes</p>											
Forma de cálculo	$\frac{N^{\circ} \text{ de estudiantes del nuevo plan Curricular con nota aprobatoria}}{\text{Total de estudiantes universitarios}} * 100$											
Periodicidad de las mediciones	Anual y semestral											
Fuente de datos	Sistema de Registro Académico											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Dirección de Servicios Académicos											



A.E.I. 1.3	Programa de Fortalecimiento de capacidades de los docentes en metodología y uso de tecnologías para la enseñanza											
Nombre del Indicador	Porcentaje de docentes que aprueban la evaluación de desempeño con nota mayor a 14											
Definición	Indicador que mide el número de docentes que son evaluados en la evaluación de desempeño											
Tipo de Indicador	De resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y Local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>70%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de base	Año	70%	2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>70%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>		Valor actual	Año	70%	2016
Línea de base	Año											
70%	2016											
Valor actual	Año											
70%	2016											
Justificación	Uno de los pilares de la calidad en la formación universitaria es la capacidad académica y científica de los docentes.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Los docentes por nivel son ordinarios y contratados, a tiempo completo y a tiempo parcial. Existe dispersión para medir el indicador.</p> <p>Supuesto: La medición se realizará a todos los docentes a tiempo completo.</p>											
Forma de cálculo	$\frac{\text{docentes aprobados con nota mayor a 14}}{\text{Total docentes a tiempo completo}} * 100$											
Periodicidad de las mediciones	Anual y semestral											
Fuente de datos	Sistema de Registro Académico											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Dirección de Servicios Académicos											



A.E.I. 1.4	Implementar un proceso de Incorporación e integración de estudiantes a la carrera universitaria											
Nombre del Indicador	Porcentaje de estudiantes aprobados en el primer año de estudios											
Definición	Indicador que mide el desempeño académico de los estudiantes al finalizar el primer año de estudios											
Tipo de Indicador	De resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y Local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de base	Año	56%	2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>56%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>		Valor actual	Año	56%	2016
Línea de base	Año											
56%	2016											
Valor actual	Año											
56%	2016											
Justificación	La universidad cuenta con un proceso de admisión para seleccionar adecuadamente a los postulantes, asimismo se prevee un proceso de integración con tutorías, asesorías y apoyo académico. Dichas acciones son definidas en el Programa Presupuestal 0066.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos	<p>Limitaciones: La programación de las actividades de selección e incorporación de nuevos estudiantes universitarios presentan planes individuales formulados por cada Escuela Profesional.</p> <p>Supuestos: La Formulación de un Plan Integral de incorporación e integración de los estudiantes a la carrera universitaria.</p>											
Forma de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes aprobados en el primer año de estudios}}{\text{Total de estudiantes matriculados en el primer año de estudios}} * 100$											
Periodicidad de las mediciones	Anual y semestral											
Fuente de datos	Sistema de Registro Académico											
Fuente de verificación del indicador	Registro Académico											
Órgano y Entidad responsable de la medición	Dirección de Servicios Académicos											



A.E.I. 1.5	Planear y ejecutar programas de bienestar universitario											
Nombre del Indicador	Número de Planes de trabajo de Bienestar Universitario aprobados y ejecutados											
Definición	Indicador que mide el número de planes trabajo que son aprobados mediante acto resolutivo de la oficina de Bienestar universitario para ejecución de actividades artísticas, deportivas y de salud.											
Tipo de Indicador	De resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Año	10	2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Valor actual	Año	10	2016		
Línea de base	Año											
10	2016											
Valor actual	Año											
10	2016											
Justificación	Las actividades de Bienestar Universitario apoyan la calidad del servicio educativo. Orientan el desarrollo físico, psicoafectivo y social de los estudiantes											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Presupuesto para las actividades de Bienestar Universitario.</p> <p>Supuestos: La programación del Plan Operativo Institucional contempla un incremento en presupuesto para las actividades de proyección social.</p>											
Forma de cálculo	Número de Programas de Bienestar universitario aprobados											
Periodicidad de las mediciones	Anual, semestral											
Fuente de datos	Web Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Dirección de Bienestar Universitario											



A.E.I. 1.6	Desarrollar Programas de Formación Continua para la Comunidad Universitaria											
Nombre del Indicador	Numero de Programas de Formación Continua aprobados											
Definición	El Indicador mide el número de programas de Formación Continua ejecutados en la universidad											
Tipo de Indicador	Ascendente											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y Local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Línea de base	Año	0	2016		<table border="1"> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor actual	Año	0	2016	
Línea de base	Año											
0	2016											
Valor actual	Año											
0	2016											
Justificación	Las Universidades deben desarrollar programas de formación continua, organizados bajo un sistema de crédito que certifiquen a quienes lo concluyan con nota aprobatoria.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	Limitaciones: El centro de Formación Continua recién ha sido creado Supuestos: El Centro de Formación Continua cuenta con un coordinador y un Plan de Trabajo aprobado.											
Forma de cálculo	Número de Programas de Formación Continua aprobados.											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Web Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Vicepresidencia Académica											



A.E.I. 2.1	Desarrollo de capacidades en metodologías de Investigación y Formulación de Proyectos de Ciencia, Tecnología e innovación Tecnológica de manera permanente en la Comunidad Universitaria											
Nombre del Indicador	Porcentaje de gasto en Desarrollo de capacidades en Investigación											
Definición	Indicador que mide el presupuesto ejecutado en programas de capacitación en investigación científica y tecnológica.											
Tipo de Indicador	De Resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y Local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.5%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Año	1.5%	2016		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.5%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Valor actual	Año	1.5%	2016	
Línea de base	Año											
1.5%	2016											
Valor actual	Año											
1.5%	2016											
Justificación	La investigación constituye función esencial y obligatoria de la universidad, lo fomenta y lo realiza, la capacitación promueve la generación de conocimiento y la diversidad de saberes.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Reducciones presupuestales para capacitación en metodologías de investigación.</p> <p>Supuestos: La Dirección de Gestión de la Investigación órgano encargado de la inversión en investigación ha priorizado capacitaciones permanentes en metodologías de investigación en coordinación con las Escuelas profesionales.</p>											
Forma de cálculo	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado en desarrollo de capacidades en investigación}}{\text{Total presupuesto asignado para Investigación}} * 100$											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Web Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Dirección de Gestión de la Investigación											



A.E.I. 2.2	Realizar y promover la investigación científica, tecnológica, humanista y la creación intelectual y artística											
Nombre del Indicador	Número de docentes con al menos una investigación publicada											
Definición	Indicador que mide el número de docentes universitarios que presentan sus trabajos de investigación financiados por la Universidad.											
Tipo de Indicador	De Resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional, Local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Año	1	2016		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor Actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Valor Actual	Año	1	2016	
Línea de base	Año											
1	2016											
Valor Actual	Año											
1	2016											
Justificación	El escaso desarrollo de la ciencia y la tecnología en la Universidad exige docentes investigadores, La ley universitaria tiene como uno de sus fines realizar y promover la investigación científica, tecnológica, humanista y la creación intelectual y artística											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Actitud y compromisos de los docentes de la Universidad por culminar los trabajos de investigación</p> <p>Supuestos: Docentes Universitarios presentan trabajos de investigación en el marco del proceso de evaluación y cese de docentes ordinarios. Los docentes son evaluados en función a la producción científica, lectiva y de investigación.</p>											
Forma de cálculo	N° de docentes con al menos una investigación publicada.											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Web Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Dirección de Gestión de la Investigación											



A.E.I. 2.3	Alianzas y Convenios con sector productivo y social, para el desarrollo y aplicación de la investigación.											
Nombre del Indicador	N° de convenios marco aprobados con Universidades Internacionales											
Definición	Indicador que mide el número de convenios de cooperación Internacional aprobados											
Tipo de Indicador	De Resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Nacional, regional y local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Año	7	2016		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Valor actual	Año	7	2016	
Línea de base	Año											
7	2016											
Valor actual	Año											
7	2016											
Justificación	Las Alianzas y Convenios permiten a la Universidad establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia, y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales entre ambas instituciones.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Los procesos administrativos y los informes Técnicos de los especialistas de la Universidad dificultan el cumplimiento de requisitos del convenio.</p> <p>Supuestos. Nuevos procesos de gestión administrativa permiten mejorar la gestión de los documentos administrativos.</p>											
Forma de cálculo	N° de convenios marco con Universidades Internacionales.											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Web Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Oficina de Convenios Nacionales e Internacionales											



A.E.I. 2.4	Producción Intelectual publicadas en revistas especializadas											
Nombre del Indicador	N° de artículos científicos publicados											
Definición	Mide el número de artículos científicos publicados por los docentes universitarios											
Tipo de Indicador	De Resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Nacional e Internacional											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Línea de base	Año	1	2016		<table border="1"> <tr> <th>Valor Actual</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor Actual	Año	1	2016	
Línea de base	Año											
1	2016											
Valor Actual	Año											
1	2016											
Justificación	El artículo científico es un trabajo de investigación redactado en forma breve y publicado en una revista especializada.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Docentes deben publicar los artículos científicos luego de culminada la investigación.</p> <p>Supuestos. Docentes universitarios comprometidos con publicación de artículos científicos en el marco del plan de incentivos y mejoras remunerativas en el marco de la Ley Universitaria.</p>											
Forma de cálculo	N° de artículos científicos publicados											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Red de Revistas Científicas											
Fuente de verificación del indicador	Reporte de CONCYTEC											
Organo y Entidad responsable de la medición	Dirección de Gestión de la Investigación											



A.E.I. 2.5	Líneas de investigación actualizadas e implementadas para la comunidad académica											
Nombre del Indicador	N° de Tesis aprobadas de Pre-grado por línea de investigación											
Definición	Indicador que mide el número de Tesis aprobadas por los estudiantes universitarios en el marco de las líneas de investigación											
Tipo de Indicador	De Resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y Local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Línea de base	Año	18	2016	<table border="1"> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>18</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor actual	Año	18	2016		
Línea de base	Año											
18	2016											
Valor actual	Año											
18	2016											
Justificación	La universidad a Actualizado sus Líneas de investigación en base a 6 carreras profesionales y los estudiantes, egresados y docentes de la Universidad tienen acceso al financiamiento de Tesis de investigación.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: El incumplimiento de plazos de los estudiantes por finalizar su investigación</p> <p>Supuestos: La Nueva Directiva del fondo para el financiamiento de Tesis precisa que los estudiantes y egresados que participen tendrán Un (01) de año de plazo para presentar su Tesis ante la Comisión de Evaluación.</p>											
Forma de cálculo	N° de Tesis de Pre-grado aprobadas.											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Web Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Dirección de Gestión de la Investigación											



A.E.I. 2.6	Subvenciones económicas concursables para el desarrollo de proyectos de investigación											
Nombre del Indicador	Porcentaje de gasto en Proyectos concursables de Investigación											
Definición	Gasto ejecutado para el financiamiento de proyectos de investigación											
Tipo de Indicador	De Resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y Local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Año	25%	2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Valor actual	Año	25%	2016		
Línea de base	Año											
25%	2016											
Valor actual	Año											
25%	2016											
Justificación	La investigación constituye función esencial y obligatoria de la universidad y la universidad cuenta con presupuesto para organizar la difusión del conocimiento en coordinación con el sector público y privado											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	Limitaciones: Proyectos seleccionados no son presentados en los plazos establecidos. Supuestos: Nuevo reglamento de Financiamiento de proyectos de investigación.											
Forma de cálculo	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado en Proyectos concursables de investigación}}{\text{Total de Presupuesto asignando a la oficina de Investigación}} * 100$											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Web Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Órgano y Entidad responsable de la medición	Dirección de Gestión de la Investigación											



A.E.I. 3.1	Creación y Fortalecimiento de Centros de Producción de bienes y servicios que contribuyan al desarrollo productivo de la región y del país.											
Nombre del Indicador	Número de matriculados en los Centros de Producción											
Definición	Mide el número de estudiantes matriculados en los cursos de los Centros de Producción											
Tipo de Indicador	De Resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y Local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>630</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de base	Año	630	2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>630</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>		Valor actual	Año	630	2016
Línea de base	Año											
630	2016											
Valor actual	Año											
630	2016											
Justificación	Los centros de producción son unidades administradas por la universidad, destinadas a producir bienes y servicios con el objetivo de obtener recursos económicos que pueda apoyar a la universidad para el cumplimiento de sus fines.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	Limitaciones: Infraestructura inadecuada para las prestaciones de los servicios. Supuestos: Proyecto viable para la creación de Infraestructura adecuada para los Centros de Producción.											
Forma de cálculo	Número de estudiantes matriculados en los Centros de Producción Sede Moquegua											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Sistema de Registro Académico											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Órgano y Entidad responsable de la medición	Centros de Producción											



A.E.I. 3.2	Reconocimiento y Certificación del Trabajo de Proyección Social y Extensión Universitaria											
Nombre del Indicador	Número e Estudiantes certificados en actividades de Proyección Social y extensión Universitaria.											
Definición	Indicador que mide el número de estudiantes certificados en las actividades de Proyección social y extensión Universitaria											
Tipo de Indicador	De Resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y Local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Línea de base	Año	0	2016	<table border="1"> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>2016</td> </tr> </table>	Valor actual	Año	0	2016		
Línea de base	Año											
0	2016											
Valor actual	Año											
0	2016											
Justificación	La participación de los estudiantes en las Actividades de Proyección Social y Extensión Universitaria representa la responsabilidad social que tienen la universidad ante la sociedad											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Coordinar con Escuelas Profesionales la participación de los estudiantes en las actividades de proyección social.</p> <p>Supuestos: Directiva Aprobada para certificar a los estudiantes que participan en las actividades de Proyección Social y Extensión Universitaria en la Universidad.</p>											
Forma de cálculo	N° de estudiantes Certificados en actividades de Proyección Social y Extensión Universitaria.											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Web Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Secretaría General											



A.E.I. 4.1	Implementar una Plataforma Informática de Gestión de la Información								
Nombre del Indicador	Porcentaje de Gasto ejecutado en el Proyecto de Inversión Plataforma Informática de gestión de la Información.								
Definición	Indicador que mide el porcentaje de gasto ejecutado en la implementación de Software de gestión de la Información.								
Tipo de Indicador	De Resultado								
Nivel de desagregación geográfica	Regional y Local								
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Línea de base</th> <th style="width: 50%;">Año</th> <th style="width: 50%;">Valor actual</th> <th style="width: 50%;">Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">2016</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">2016</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Año	Valor actual	Año	0	2016	0	2016
Línea de base	Año	Valor actual	Año						
0	2016	0	2016						
Justificación	<p>La Universidad no cuenta con un sistema de información que recupere, registre y articule la información producida en los órganos académicos y administrativos.</p> <p>Es urgente establecer un sistema de información que permita y facilite la recopilación, organización y divulgación de la información relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia.</p>								
Sentido del indicador	Ascendente								
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Personal administrativo no sensibilizado para gestionar la información de su oficina</p> <p>Supuestos: Personal capacitado y sensibilizado en la gestión de la información.</p>								
Forma de cálculo	$\frac{\text{Presupuesto ejecutado en Proyecto Plataforma Informática}}{\text{Total de Presupuesto asignado al proyecto Plataforma Informática}} * 100$								
Periodicidad de las mediciones	Anual								
Fuente de datos	SIAF								
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo								
Organo y Entidad responsable de la medición	Oficina de Presupuesto								



A.E.I. 4.2	Fortalecimiento de Capacidades al personal administrativo											
Nombre del Indicador	Porcentaje de servidores administrativos certificados en los Programas de Capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP)											
Definición	Capacitación de personal administrativo											
Tipo de Indicador	De Resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y Local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base	Año	0%	2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor actual</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0%</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>	Valor actual	Año	0%	2016		
Línea de base	Año											
0%	2016											
Valor actual	Año											
0%	2016											
Justificación	La finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores administrativos de la Universidad; que puedan brindar servicios de calidad a los usuarios. La Capacitación mejorará la productividad de la Universidad.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Los temas de capacitación son diversos, qué criterio se debe priorizar para obtener resultados inmediatos.</p> <p>Supuestos: La capacitación es planificada y priorizada teniendo en cuenta el cierre de brechas en cuanto a competencias del servidor administrativo de la Universidad.</p>											
Forma de cálculo	$\frac{N^{\circ} \text{ de personal administrativo certificado en programas de capacitación}}{\text{Total de personal en Planilla 276}} * 100$											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Web Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Oficina de Personal											



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Eco. Edmundo F. Urday Huarilloella
 PLANIFICADOR II

A.E.I. 4.3	Fortalecer la Gestión de los procesos administrativos y académicos de la Universidad para el licenciamiento y la Institucionalización definitiva											
Nombre del Indicador	N° de Documentos Administrativos y de Gestión Actualizados											
Definición	Indicador que mide la cantidad de documentos administrativos y de gestión actualizados.											
Tipo de Indicador	De Resultado											
Nivel de desagregación geográfica	Regional y Local											
Línea base (valor base) o Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de base	Año	2	2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>2016</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de base	Año	2	2016
Línea de base	Año											
2	2016											
Línea de base	Año											
2	2016											
Justificación	La Instituciones Públicas constantemente modifican y actualizan sus documentos de gestión. La universidad para lograr el Licenciamiento y la mejora de la calidad en la educación superior necesita gestionar sus procesos en el marco de la eficiencia tal como lo establece la Política de Modernización de la gestión pública.											
Sentido del indicador	Ascendente											
Limitaciones y supuestos empleado	<p>Limitaciones: Ley universitaria exige el Licenciamiento y la Calidad de la Educación Superior. Por lo tanto, estamos en proceso de Formulación y Actualización de los documentos de gestión, así como en la elaboración de Reglamentos y Directivas.</p> <p>Supuestos: Personal especialista contratado viene Actualizando los documentos de gestión, así como la elaboración de Reglamentos y Directivas.</p>											
Forma de cálculo	N° de documentos administrativos y de gestión actualizados											
Periodicidad de las mediciones	Anual											
Fuente de datos	Web Institucional											
Fuente de verificación del indicador	Registro Administrativo											
Organo y Entidad responsable de la medición	Unidad de Planificación											



ANEXO 5: GLOSARIO DE TÉRMINOS

ACCESO: Posibilidad de recibir efectivamente un servicio.

ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta determinada. Permiten articular el logro de los objetivos, de manera coherente e integrada, con otras acciones estratégicas institucionales. Las acciones estratégicas institucionales son el principal promotor del cambio en el ciudadano, el entorno o en la institución. Se representan y definen a partir de los bienes y servicios que se entregan a la población beneficiaria para el logro de los objetivos, así como también a partir de las acciones orientadas a la mejora de la capacidad institucional para el desempeño de la Misión.

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL VERTICAL Es el alineamiento de las acciones entre entidades de distintos niveles de gobierno, nacional, regional y local.

BIEN O SERVICIO PÚBLICO Elemento tangible (bien) o intangible (servicio) que las instituciones entregan directamente a un grupo poblacional con el propósito de generar cambios en ella.

BIOCOMERCIO: Conjunto de actividades de recolección, producción, procesamiento y comercialización de bienes y servicios derivados de la diversidad biológica nativa bajo criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica.

BIODIVERSIDAD: Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

BIOTECNOLOGÍA: Toda aplicación tecnológica que utiliza sistemas biológicos y organismos vivos, o sus derivados, para la creación o modificación de productos o procesos para usos específicos.

BRECHA DE GÉNERO: Son las desigualdades que existen entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos y servicios, el ejercicio de derechos, la participación pública y la igualdad de oportunidades. La brecha de género ilustra la discriminación de las mujeres en la sociedad y su desigualdad frente a los hombres. En cada iniciativa una organización debería preguntarse cuál es la brecha de género y garantizar que sus acciones tiendan a eliminarla o, al menos, no profundizarla.

BRECHA DE INFRAESTRUCTURA En términos generales la brecha de infraestructura puede definirse según las siguientes dimensiones de carácter no excluyente:

BRECHA EN DIMENSIÓN HORIZONTAL Es la brecha que surge con relación a algún objetivo determinado. Ejemplos de esta son la brecha con respecto a otros países (nivel de stock de infraestructura, etc.) o la brecha respecto a un nivel determinado de cobertura



(universalización en las prestaciones básicas de agua y saneamiento, el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, etc.).

BRECHA EN DIMENSIÓN VERTICAL Es la brecha que se define con respecto a factores internos del país o la región bajo análisis. Se trata de identificar las diferencias que surgen entre la evolución de la oferta y la demanda interna de infraestructura.

BRECHA DE POBREZA La brecha de pobreza es el déficit, disminución, insuficiencia; respecto de la línea de pobreza, expresado como porcentaje de dicha línea.

BRECHA DIGITAL La brecha digital se trata de una diferencia que se refiere al acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Obviamente, debido a la importancia actual de Internet, se hace especial hincapié en ésta a la hora de analizar la brecha.

CADENAS PRODUCTIVAS Sistema que agrupa a los actores económicos interrelacionados por el mercado de participación articulada en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio.

CADENA DE VALOR PÚBLICO La cadena de valor es un modelo prescriptivo que permite identificar los procesos principales de producción de una Entidad pública. Su lógica es secuencial: Actividad - Acción estratégica institucional - Objetivo estratégico institucional.

CALIDAD AMBIENTAL Se refiere a la presencia de elementos, sustancias y tipos de energías que le confieren una propiedad específica al ambiente y a los ecosistemas.

CAMBIO CLIMÁTICO Es el cambio del clima atribuido directa o indirectamente a las actividades humanas que alteran la composición de la atmósfera mundial, y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.

CAPITAL FÍSICO Son los activos de una firma. Puede incluir maquinarias, edificios, así como capital de trabajo (materiales, bienes intermedios, etc.).

CAPITAL HUMANO Es el potencial económico contenido en una persona, el cual se obtiene inicialmente como herencia al nacer, y que se adquiere posteriormente mediante la educación y la capacitación

CAPITAL NATURAL Es el stock de ecosistemas naturales que generan un flujo de bienes y servicios de manera sostenida. Por ejemplo, una reserva de árboles o peces proporciona un flujo de nuevos árboles o peces.

CIUDADANÍA INTERCULTURAL Es la afirmación de derechos y deberes ciudadanos reconociendo las diferencias culturales y evitando la discriminación étnica racial. De esa manera, la ciudadanía intercultural contribuye al diseño de políticas públicas en los diferentes niveles de gobierno, asegurando la construcción de una identidad nacional.

CIUDADES INTERMEDIAS Se caracterizan por presentar una cierta complejidad funcional, por tener un grado significativo de centralidad y por poseer significativos elementos de simbología histórica o arquitectónica de referencia territorial. Las ciudades intermedias se configuran como centros que articulan su propio territorio a una escala más local o regional



y que, además, representan el nodo a partir del cual se accede a otros centros del sistema urbano global.

CLÚSTERS O COMPLEJOS PRODUCTIVOS Concentraciones sectoriales o geográficas de empresas que se desempeñan en las mismas actividades o estrechamente relacionadas, y donde a la vez se establecen vínculos entre estas e instituciones gubernamentales, académicas o financieras.

COBERTURA Es una dimensión territorial y puede referirse a la extensión del territorio cubierta, el número de localidades atendidas o el número de distritos parcial o totalmente servidos.

COEFICIENTE DE GINI Es un indicador que mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Una curva de Lorenz muestra los porcentajes acumulados de ingreso recibido total contra la cantidad acumulada de receptores, empezando a partir de la persona o el hogar más pobre. Así, un coeficiente de 0 representa una equidad perfecta, mientras que uno de 1 representa una inequidad perfecta.

COMPETITIVIDAD Conjunto de instituciones, políticas y factores que determinan el nivel de productividad de una nación.

CONTROVERSIAS Oposición de intereses o posiciones divergentes acerca de un hecho, una acción o decisión. Un interés es un objetivo o meta que persigue un grupo social, en tanto que una posición es la visión o representación que dicho grupo se ha forjado, ambas en torno a un hecho, acción o decisión concreta.

CRECIMIENTO ECONÓMICO Existen dos acepciones fundamentales: (i) el incremento en la capacidad para producir bienes y servicios usando recursos escasos; y (ii) el incremento de la producción de una economía en un periodo de tiempo determinado.

DESARROLLO HUMANO Es un proceso mediante el cual se busca la ampliación de las oportunidades para las personas, aumentando sus derechos y sus capacidades. Este proceso incluye varios aspectos de la interacción humana como la participación, la equidad de género, la seguridad, la sostenibilidad, las garantías de los derechos humanos y otros que son reconocidos como necesarias para ser creativos y vivir en paz. El concepto de desarrollo humano es holístico y sitúa a las personas en el centro de todos los aspectos del proceso de desarrollo

DESARROLLO SOSTENIBLE Es la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Consta de cuatro pilares, el desarrollo sostenible, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

DESARROLLO TERRITORIAL Conjunto de procesos sociales, culturales y económicos que promueven en un territorio el dinamismo económico y la mejora de la calidad de vida de la población.



DESCENTRALIZACIÓN Establece como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población.

DESNUTRICIÓN Estado patológico resultante de una dieta deficiente en uno o varios nutrientes esenciales o de una mala asimilación de los alimentos. Hay tres tipos de desnutrición: (i) desnutrición aguda: deficiencia de peso para altura (P/A); (ii) desnutrición crónica: retardo de altura para la edad (A/E), asociada normalmente a situaciones de pobreza, con consecuencias para el aprendizaje y menos desempeño económico; y (iii) desnutrición global: deficiencia de peso para la edad, es un índice compuesto de los anteriores ($P/A \times A/E = P/E$) que se usa para dar seguimiento a los Objetivos del Milenio.

DISCRIMINACIÓN Es el trato diferenciado o desigual que sin justificación se ejerce sobre una persona o grupo, ocasionando el menoscabo en el ejercicio o goce de sus derechos individuales o colectivos. Dicho trato no justificado se sustenta en motivos prohibidos por el ordenamiento jurídico. Para que se produzca un acto discriminatorio se deben configurar tres elementos: Un trato diferenciado injustificado; que el trato diferenciado esté basado en un motivo prohibido (raza, origen, sexo, etnia, idioma, discapacidad, enfermedad, condición económica) o en posiciones asumidas voluntariamente (religión, opinión, filiación política, orientación sexual); y que se produzca la anulación o menoscabo en el reconocimiento, ejercicio o goce de un derecho.

DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Estrategia diseñada para producir múltiples productos y servicios.

ELEMENTOS CRÍTICOS Son aquellos elementos del proceso de una actividad (entrada, control, mecanismo y salida) que de no ocurrir a una fecha determinada tendrán un impacto negativo en el logro de la acción estratégica.

EMPLEO DIGNO Trabajo de calidad en condiciones de libertad y equidad, en el cual los derechos son protegidos, cuenta con remuneración adecuada y protección social.

EMPLEO INADECUADO Se consideran situaciones de empleo inadecuado cuando las personas, durante el período de referencia, hubieran deseado cambiar su situación laboral de ese momento por motivos que limitaban sus capacidades y bienestar, y estaban disponibles para hacerlo.

EMPLEO INFORMAL Empleo que puede tener características como falta de protección en casos como el no pago de salarios, obligación de hacer sobretiempo o turnos extraordinarios, despidos sin aviso ni compensación, condiciones de trabajo inseguro y ausencia de beneficios como las pensiones, el reposo por enfermedad o el seguro de salud.

EQUIDAD Reducción de la desigualdad social en sus múltiples manifestaciones. Tratamiento diferenciado, que compense las desigualdades de partida y permita alcanzar una verdadera igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

EQUIDAD DE GÉNERO Es el principio por el que debe tratarse de manera justa y equitativa a hombres y mujeres, según sus necesidades. Teniendo en cuenta este principio, se tomarán las medidas oportunas para que sus derechos, responsabilidades y oportunidades sean las mismas, aunque eso signifique que haya que favorecer a un grupo sobre otro



ESTADO DE DERECHO Este término hace referencia a las estructuras, las prácticas y los sistemas jurídicos y políticos que condicionan las acciones de un gobierno a fin de proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, mantener el orden público y fomentar el funcionamiento efectivo del país.

ESTRATEGIA Es el conjunto de actividades que identifican un cambio y definen un camino (una ruta) para alcanzarlo. Se gestiona para que la Entidad se transforme en función de lograr los objetivos planteados; y tiene flexibilidad, se adapta para asegurar el logro de los objetivos.

EXCLUSIÓN SOCIAL Se refiere a los procesos sociales e institucionales que excluyen a ciertos grupos de la completa participación en la vida social, económica, política y cultural de sus sociedades.

FACTOR DE PRODUCCIÓN Stock de recursos requerido para la generación de bienes y servicios en una economía. Puede ser capital, empresa, trabajo, tierra.

GESTIÓN ESTRATÉGICA La gestión estratégica es un concepto actitudinal (pensar) y operativo (hacer) dirigido al cambio y la mejora continua en el trabajo de los servidores públicos. Esto significa que, más allá de ser una herramienta metodológica, es una forma de actuar para orientar, organizar y lograr resultados efectivos en la gestión pública.

GESTIÓN PÚBLICA Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales. Está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuales el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones. La gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos.

GOBIERNO Entendido el vocablo como «un dominio organizado» el gobierno es la expresión de la autoridad del estado, entre cuyas funciones formales se encuentran: la redacción, aprobación y ejecución de las leyes, así como la interpretación y aplicación del derecho. Las funciones del gobierno se corresponden en líneas generales con las funciones legislativas, administrativas y judiciales.

GOBIERNO ELECTRÓNICO Es el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por parte del Estado, para brindar servicios e información a los ciudadanos, aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión pública e incrementar sustantivamente la transparencia del sector público y la participación ciudadana.

IGUALDAD DE GÉNERO La igualdad de género es el principio por el que todas las personas, hombres y mujeres, tienen la posibilidad de desarrollar sus habilidades y libertad para tomar sus decisiones, teniéndose en cuenta sus condiciones específicas, que son valoradas y favorecidas de la misma forma. No se trata de que hombres y mujeres sean iguales, sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de haber nacido con un sexo u otro.



INCLUSIÓN SOCIAL Es la situación en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos, aprovechar sus habilidades y tomar ventaja de las oportunidades que se encuentran en su medio.

INDICADOR Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo estratégico institucional, acción estratégica institucional o actividad para facilitar su seguimiento.

INNOVACIÓN El proceso de crear o implementar una nueva idea, en especial un nuevo producto o un nuevo proceso.

INSTITUCIONALIDAD El conjunto de normas que regulan el comportamiento de los actores, las organizaciones, la calidad de las mismas, los modelos de organización y gestión, los arreglos institucionales. Entre los aspectos a destacar en lo institucional está la identificación y reconocimiento de los actores de la política social y la forma en que se organiza el principal de ellos, el Estado.

MISIÓN INSTITUCIONAL Define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial o de ser el caso territorial. Es el rol crítico que define a la institución, aquello que hace y que le corresponde para lograr sus objetivos.

MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA El Estado se orienta al servicio de los ciudadanos y la promoción del desarrollo, y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático, transparente, descentralizado y participativo, en el marco de una ciudadanía ejercida a plenitud por las personas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ES la descripción del propósito a ser alcanzado medido a través de indicadores y sus correspondientes metas; las cuales, se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas. El objetivo estratégico institucional representa el cambio que se pretende lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Es el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tienen los ciudadanos de intervenir en los asuntos de interés público y manifestar sus intereses y demandas con la finalidad de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles de gobierno. La participación ciudadana contribuye a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos.

PLAN ESPECIAL MULTISECTORIAL - PEM Es un plan elaborado por un sistema funcional para instrumentalizar políticas nacionales y requiere para su desarrollo la participación de dos o más sectores. El PEM debe ser suscrito por todos los sectores involucrados y tomará como referencia el Marco Macroeconómico Multianual - MMM que elabora el Ministerio de Economía y Finanzas cada año. Se elabora para un periodo de cinco años.

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Es el proceso sistemático construido sobre el análisis continuo de la situación actual y el pensamiento orientado al futuro, el cual genera información para la toma de decisiones con el fin de lograr los objetivos estratégicos establecidos.



POBLACIONES VULNERABLES Son grupos de personas que sufren discriminación o situaciones de desprotección: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, desplazados y migrantes internos.

POBREZA La pobreza es una condición en la cual una o más personas tienen un nivel de bienestar inferior al mínimo necesario para la sobrevivencia.

POBREZA EXTREMA Es la situación en la cual el hogar no cuenta con los gastos suficientes para adquirir una Canasta Mínima de Consumo Alimentario, que satisfaga los requerimientos mínimos nutricionales en términos de calorías y proteínas.

POBREZA MONETARIA Es la insuficiencia de recursos monetarios para adquirir una canasta de consumo mínima aceptable socialmente. Para ello se elige un indicador de bienestar (gasto per cápita) y parámetros de lo socialmente aceptado (líneas de pobreza total para el caso de consumo total y línea de pobreza extrema para el caso de alimentos):
i) Se dice que un hogar es pobre cuando su gasto per cápita es inferior a una Línea de Pobreza (LPt). ii) Se dice que un hogar es pobre extremo cuando su gasto per cápita es inferior a una Línea de Pobreza Extrema (LPex).

POLÍTICAS MULTISECTORIALES Son aquellas que para su diseño e implementación requieren de la participación de dos o más Ministerios, manteniendo cada uno su rectoría conforme a sus competencias y funciones. Las Políticas Nacionales de Carácter Multisectorial están vinculadas a la Política General de Gobierno y por su amplitud contienen dos o más Políticas Nacionales. Son de alcance y cumplimiento obligatorio para los tres niveles de gobierno

POLÍTICA PÚBLICA Es un diseño que sustenta la acción pública. Basada en políticas nacionales del Estado, los gobiernos de turno, establecen prioridades de gobierno claras y pertinentes, tomando en cuenta también las demandas y necesidades de la población, que luego las entidades públicas expresarán en objetivos, metas y los respectivos procesos que los convertirán en productos institucionales: regulaciones, procedimientos administrativos, bienes y servicios públicos, todos los cuales tendrán un impacto positivo en el ciudadano, dados determinados recursos disponibles.

POTENCIALIDADES Son todos aquellos recursos que existen en una zona determinada pero que no están siendo utilizados ni parcial ni plenamente para la generación actual o futura de ingresos que sean capaces de dinamizar las economías donde están localizadas y mejorar los niveles de desarrollo humano sostenible de las poblaciones en donde se encuentran.

PRODUCTIVIDAD Relación entre el nivel de producción de una industria o una economía y el nivel de los factores productivos usados.

PRODUCTO BRUTO INTERNO El PBI mide el nivel de actividad económica y se define como el valor de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. Puede ser medido en valores corrientes o valores constantes, a precios de un año base.

PROSPECTIVA es un proceso sistemático y participativo que permite gestionar conocimientos para la exploración de futuros posibles o probables, con el objetivo de



proporcionar información para la toma de decisiones en el presente y lograr que los actores desarrollen acciones conjuntas para construir un futuro compartido.

REFORMA DEL ESTADO Cambio contundente y esporádico de la estructura o funcionamiento del Estado. Una nueva y mejor manera de hacer las cosas. Requiere de componentes políticos y técnicos.

REGULACIÓN Son los mecanismos que utiliza el Estado para promover la competencia e innovación, incrementar la eficiencia y aumentar el bienestar de la población, teniendo en cuenta la escasez de los recursos públicos.

REPRESENTATIVIDAD Este concepto implica la oferta y capacidad de representar las demandas sociales, así como la capacidad de correlacionarse con dicha demanda. En este sentido, la elección constituye un medio, pero requiere de actores que ofrezcan y representen a alguien a través de un conjunto de características.

RESULTADO Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

RUTA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

SEGURIDAD CIUDADANA Es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como para contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas

SERVICIO DE EDUCACIÓN Es un servicio público esencial que asegura el ejercicio pleno del derecho fundamental de toda persona humana a la educación. Este servicio tiene por finalidad desarrollar plenamente la personalidad humana y capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favoreciendo la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos.

SERVICIO DE SALUD Conjunto de prestaciones de salud de carácter preventivo, promocional, recuperativo y de rehabilitación.

SERVICIOS BÁSICOS Prestaciones de servicios que les permiten satisfacer sus necesidades básicas, garantizando condiciones de vida mínimas.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Es un sistema económico y social donde el conocimiento y la información constituyen fuentes fundamentales de bienestar y progreso, que representa una oportunidad para nuestros países y sociedades.

SUBEMPLEO Puede referirse a dos tipos de situaciones, la primera de ellas es por insuficiencia de horas, que existe cuando las horas de trabajo de una persona ocupada son insuficientes, y la segunda cuando una persona tiene una situación de empleo inadecuado, que obedecen a otras limitaciones en el mercado de trabajo que coartan las capacidades y el bienestar de los trabajadores. Toda persona puede encontrarse simultáneamente en estas dos formas de subempleo.



TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Se refiere al conjunto de dispositivos, aplicaciones y sistemas tecnológicos que permiten gestionar datos, información y conocimiento, para facilitar el desarrollo en diferentes ámbitos de la vida diaria.

TRABAJO DECENTE Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres.

TRANSPARENCIA Es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas u organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas.

VULNERABILIDAD Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza. Para su respectivo análisis es necesario considerar los siguientes factores: exposición, fragilidad y resiliencia, de la población y sus medios de vida.

